



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

2069 Anuncio relativo a la fecha de puesta en funcionamiento de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Abanilla.

Con fecha 16 de abril de 2020 y número 194, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía, cuyo contenido literal es el que sigue:

“Visto que, con fecha 4 de junio de 2019, esta Alcaldía dictó Resolución núm. 293, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.abanilla.regiondemurcia.es.

Considerando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 24 de junio de 2019, con núm. 143, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que, este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma,

Dispongo:

Primero: Que la fecha correspondiente al día 12 de mayo de 2020, se entenderá como *dies ad quo* desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.abanilla.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Abanilla, 17 de abril de 2020.—El Alcalde, P.D. Decreto n.º 354/19, de 5 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.